

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C. Marzo trece de dos mil veinte.

REF: EXPROPIACION No. 2019-306

Teniendo en cuenta la anterior petición, es viable reprogramar la fecha de la audiencia ordenada con fundamento en el numeral 7º. Del art.399 del C.G.P., lo cual se hará una vez se reciba respuesta del Consejo Superior de la Judicatura a quien se le comunico mediante oficio 714 del 10 de marzo de este año.

NOTIFIQUESE  
La Juez,

*[Handwritten signature]*  
MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. <u>49</u> de esta misma fecha.
El Secretario, FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

7 JUL 2020

7 JUL 2020